

La Nación

Santiago, marzo 12 de 2010.
G.G. N°18/2010

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Presente

HECHO ESENCIAL
Empresa Periodística La Nación S.A.
(Sociedad Anónima Cerrada)
Ref.: Comunica hecho esencial.


Señor Superintendente:

Debidamente facultado, y en conformidad a lo establecido en las Normas de Carácter General N°30 y N°210, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informamos a Usted, como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

En complemento al Hecho Esencial G.G. N°06/2010 informado con fecha 25 de enero de 2010, respecto de actividades con partes relacionadas efectuadas por el Director Sr. Gabriel Cáceres Squella a través de la Sociedad de profesionales Cáceres & Contador Ltda., con nuestra empresa, se comunica que en Junta Ordinaria de Accionistas del 4 de Marzo de 2010, el Presidente del Directorio informó de la celebración de contratos, por motivos de clara conveniencia para la Empresa, con esta Sociedad.

Los honorarios por los servicios relacionados en dichos contratos ascendieron a la cantidad de M\$31.525.- y su objetivo fue la defensa legal de Empresa Periodística La Nación S.A., en 4 causas distintas de la cual 1 fue informada en el Hecho Esencial de carta G.G. N°06/2010 ya indicada. Dichos servicios profesionales fueron acordados por el Directorio en su oportunidad.

Sin otro particular, atentamente,



FRANCISCO FERES NAZARALA
GERENTE GENERAL
EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.

FFN/pbc